Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1061/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS SISTENET S.A., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 1; M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 4 Y 15; PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRÍGUEZ, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 6, 9, 20 Y 25; ARTE Y MUEBLES DE GUILLERMO PAREDES, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 8 Y 19; SDA PARAGUAY S.A., LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 2 Y 10; A&M RAMOS GENERALES DE NADIA ELIZÁNGELA SOSA, LA ADQUISICIÓN DE LOS LOTES Nº 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29 Y 30; Y A LA EMPRESA TUPI RAMOS GENERALES S.A. , LA ADQUISICIÓN DEL LOTE Nº 31, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 002, ID Nº 344.333.-

San Lorenzo, 23 de Agosto de 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

El pedido de las diferentes dependencias, el Formulario de Pedido Interno Nº 015 de fecha 23/08/2018; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente Nº 315.250 de fecha 19/07/2018 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los Presupuestos de los Proveedores: A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, DATASYSTEMS S.A.E.C.A., T-MAX S.A., SDA PARAGUAY S.A., PARASOFT S.R.L., ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., OFFICE COMPU S.A., ACH INGENIERÍA S.R.L., SISTENET S.A., MASTER SOFT S.R.L., BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez, DATALAB S.A., TUPI RAMOS GENERALES S.A., PIRO'Y S.A. – LUMICORP, HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Paredes, ACA TECHNICAL SUPPORT de Alcides Candia; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 26/07/2018; el Acta de Apertura LCO Nº 002/2018 de fecha 26/07/2018; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/08/2018 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las LCO, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote Nº 1, a la empresa SISTENET S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 4 y 15, a la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 6, 9, 20 y 25, a la empresa PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; la adquisición de los Lotes Nº 8 y 19, a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes; la adquisición de los Lotes Nº 2 y 10, a la empresa SDA PARAGUAY S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, a la empresa A&M RAMOS GENERALES de Nadia Elizángela Sosa; y la adquisición del Lote Nº 31, a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. ; por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización Nº 015 de fecha 26/07/2018, en el cuál se observa que las empresas: SISTENET S.A., M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes, SDA PARAGUAY S.A., A&M RAMOS GENERALES de Nadia Elizángela Sosa y TUPI RAMOS GENERALES S.A., presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 23/08/2018, del Comité de Evaluación de las ofertas para las LCO, por el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote Nº 1, a la empresa SISTENET S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 4 y 15, a la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 6, 9, 20 y 25, a la empresa PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; la adquisición de los Lotes Nº 8 y 19, a la empresa ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes; la adquisición de los Lotes Nº 2 y 10, a la empresa SDA PARAGUAY S.A.; la adquisición de los Lotes Nº 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29, 30, a la empresa A&M RAMOS GENERALES de Nadia Elizángela Sosa; y la adquisición del Lote Nº 31, a la empresa TUPI RAMOS GENERALES S.A. , con relación al llamado por LCO Nº 002 ID Nº 344.333, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **SISTENET S.A.** por la suma de Gs. 87.677.388 (guaraníes Ochenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil Trescientos Ochenta y Ocho), la Adquisición del Lote Nº 1, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

b). A la empresa **M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** por la suma de Gs. 1.510.000 (guaraníes Un Millón Quinientos Diez Mil), la adquisición de los Lotes Nº 4 y 15, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

c). A la empresa **PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez** por la suma de Gs. 40.485.000 (Cuarenta Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil), la adquisición de los Lotes Nº 6, 9, 20 y 25 por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

d). A la empresa **ARTE Y MUEBLES de Guillermo Paredes,** por la suma de Gs. 23.600.000 (Veinte y Tres Millones Seiscientos Mil), la adquisición de los Lotes Nº 8 y 19, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

E) A la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** por la suma de Gs. 45.875.000 (cuarenta y cinco millones ochocientos setenta y cinco mil), la adquisición de los Lotes Nº 2 y 10, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

F) A la empresa **A&M RAMOS GENERALES de Nadia Elizángela Sosa** por la suma de Gs. 275.630.000 (guaraníes doscientos setenta y cinco millones seiscientos treinta mil), la adquisición de los Lotes Nº 11, 12, 13, 14, 16, 17, 21, 22, 24, 26, 27, 28, 29 y 30, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

G) A la empresa **TUPI RAMOS GENERALES S.A.** por la suma de Gs. 64.185.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil), la adquisición del Lote Nº 31, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las LCO.

Art. 3º: **DECLARAR** Desierto los Lotes Nº 3, 5, 7 y 18 considerando que ninguna de las ofertas se adecua a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 4º: **DECLARAR** Desierto el Lote Nº 23 considerando que se detectaron defectos de diseño y se considera prudente elaborar un nuevo llamado con los ajustes correspondientes en las Especificaciones Técnicas.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

RESOLUCIÓN Nº 1061/2018

Art. 5º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 390 – Otros Bienes de Consumo, - 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, - 540 – Adquisición de Equipos de Oficina y Computación, con sus respectivas cuentas menores; con Recursos Ordinarios del Tesoro del Programa de Acción y Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte.

Art. 6º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA